

INFORME DE VISITA CISC

CENTRO DE RÉGIMEN SEMICERRADO (CSC)

REGIÓN:	VI.
NOMBRE DEL CENTRO:	SEMICERRADO. (CSC) RANCAGUA
NOMBRE DEL DIRECTOR DEL CENTRO:	JOSE PIAZZE.
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:	14/09/2020
FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC AL CENTRO:	25/06/2020

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN				
NOMBRE	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)	ASISTE SI/NO	FIRMA
BARBARA PERRY	MINISTERIO DE JUSTICIA.	SEREMI DE JUSTICIA	SI	
DANIEL BERNARDO	A.C.J. SAN FERNANDO	COLABORADORES ACREDITADOS	SI	
LAURA MONGE	FUNDACION TIERRA DE ESPERANZA	SOCIEDAD CIVIL	SI	
WALESKA CARRASCO	I.P. CHILE	MUNDO ACADEMICO	SI	
MARIO QUEZADA	DEFENSORIA PENAL PUBLICA. RANCAGUA	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	SI	
ALVARO MARTINEZ	CORTE DE APELACIONES. RANCAGUA	PODER JUDICIAL	SI	
CARINA VALDES	FISCALIA LOCLA. RANCAGUA.	MINISTERIO PUBLICO	SI	

INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME DE VISITA

- ✓ Apóyese en el informe previo para dimensionar la realidad de cada factor y constatar lo observado.

- ✓ Para complementar las observaciones en relación a la visita anterior revise el último informe de visita CISC.

NOTA METODOLÓGICA

- ✓ Téngase presente que el contenido de este informe responde a las impresiones de los miembros de la comisión el día de la visita.

I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD

1. ¿Cuál es la capacidad actual de plazas del centro? Describa si esta ha cambiado a partir de la contingencia COVID-19

La capacidad de Plazas es de 28, en la actualidad hay 26 jóvenes (24 hombres – 2 Mujeres). Ha cambiado a partir del Covid; se ha tenido que habilitar espacios por jóvenes contagiado; lo que no ha sucedido por el momento.

2. ¿Hay niños, niñas o adolescentes que hayan sido trasladados/as recientemente a este recinto, por medidas de descongestión de espacios para aislamiento en contexto COVID-19? Si es así, detallar cuántos son y de dónde vienen originalmente.

No se ha producido traslado por Covid 19.

3. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas? Describa de acuerdo a la medida o sanción (población CIP y población CRC).

No hay sobre población .

4. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza el centro para subsanar esta situación? Considere particularmente las medidas tomadas a partir del contexto COVID-19.

No hay

5. Describa y comente criterios de distribución de los adolescentes y jóvenes al interior del centro (en el periodo previo a llegada del COVID-19 a Chile).

Los criterios de distribución son : por sexo y edad. No hay otros criterios.

6. Describa y comente cómo han evolucionado o cambiado los criterios de distribución con la llegada del COVID-19. ¿Qué criterios se mantuvieron y cuáles fueron temporalmente suspendidos?

En este respecto, se ha privilegiado que el joven este solo, en una habitación, con rutina diferenciada, hasta que se aplica el PCR, dentro las 24 horas que ingresa.

7. Coméntenos, por favor, si han trasladado a jóvenes de este Centro a otros del país por medidas COVID-19 (como, por ejemplo, para ocupar algunos espacios para aislamiento). Si esto es afirmativo, explicitar cuántos/as fueron trasladados/as y a qué centro.

No se han trasladado jóvenes por Covid 19; se mantiene el ingreso de jóvenes por derivación de Tribunales (T.O.P y Garantía) de la Region.

8. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo? Refiérase especialmente a las medidas que afecten la situación de los hijos lactantes.

Existen criterios para la separación, de mujeres en espacios autónomo. Por tanto, existe un espacio asignado para ellas. Pero no refiere criterios espaciales, para mujeres embarazadas ni mujeres con hijos lactantes.

9. Refiérase a los criterios de distribución para la población trans, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo?

Se habilito la pieza N° 3; tal espacio está habilitado para esta población, ubicada al lado de la oficina de coordinación.

10. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en el centro, ¿existe orden del tribunal de Familia? ¿Cuál es la situación en que se encuentran éstos durante la contingencia? Refiérase a las medidas COVID 19 que afectan a estos niños.

No aplica.

11. Considerando la contingencia actual de COVID-19: ¿han realizado catastros de enfermedades crónicas o transmisibles como el VIH en la población?

Se han aplicado fichas: EMBA CLAP, para mayores y menores de edad; la aplica el Cesfam, con el fin de detectar enfermedades crónicas, se realiza cada vez que ingresa un joven al centro; con excepción de VIH, el que no se aplica si el joven, no quiere.

12. Señale aspectos favorables a considerar.

Hemos podido elaborar una sistematización y catastro, que permite saber el contacto telefónico de los jóvenes; eso ha generado mejorar la intervención de los jóvenes.

13. Señale aspectos negativos a considerar.

No hay

14. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Fortalecer con charlas preventivas a los jóvenes, por la pandemia.

15. Observaciones en relación a la visita anterior.

La infraestructura, no permite segmentar; de acuerdo a criterios más objetivos y estandarizados.

II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

1. Refiérase a la dotación en relación a la cantidad de personal y cantidad de jóvenes presentes en el centro al momento de la visita.

Jóvenes, solo 1, permanentemente, otros con horario flexible, pero no tiene el número los funcionarios son 33, 3 con licencia, con teletrabajo 5 educadores y 7 administrativos. Van a trabajar por turnos, coordinador, Educador de Trato Directo, hay distintos turnos, con distintas secuencias.

2. En relación a la pregunta anterior ¿Considera que existen falencias o dificultades respecto de la dotación de personal? De ser así ¿cómo lo maneja el centro? Describa:

Como hay pocos jóvenes, no han existido problemas.

3. ¿Cuántos funcionarios/as pertenecen actualmente a este centro? Favor detallar cuántos tienen (1) contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

No actualmente ninguno, se tuvo a 1 contagiado, pero se recuperó

4. Consulte si los funcionarios están en conocimiento de los Protocolos de Actuación del SENAME para enfrentar la emergencia sanitaria por COVID-19. De ser positiva la respuesta, indague el mecanismo por cuál fue socializado y cómo el centro supervisa su aplicación.

Si, Por correo electrónico. Su aplicación es supervisada, por el equipo directivo, principalmente jefatura técnica.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

No hay

6. Señale aspectos negativos a considerar.

No hay

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

No hay

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay

III. FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación?

Una de las habitaciones (la más cercana a la coordinación) es utilizada cuando se requiere contención de adolescentes, es una habitación adaptada para ello.

2. ¿El centro dispone de agua potable y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de porque esto no ocurre.

Si, el centro esta ubicado en el centro cívico de la ciudad de Rancagua, razón por la que cuenta de manera permanente con luz y agua, sin perjuicio de tener además un generador ante eventuales cortes de energía eléctrica.

3. Señale aspectos favorables a considerar.

Ubicación del Semicerrado, fácil acceso (cercanía a Tribunales, carabineros, etc.) Aire acondicionado en primer y segundo piso, comedor y oficinas. Iluminación natural. Mantención 2 veces por año. Todas las habitaciones cuentan con ventanas (buena ventilación).

4. Señale aspectos negativos a considerar.

Se trata de una casa habilitada para estos efectos, pero que no cuenta con condiciones aptas de seguridad y espacios suficientes para sus fines. Por ejemplo no tiene áreas verdes y la infraestructura en de antigua data.

5. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Derechamente el lugar no cumple con las condiciones para lograr un socialización de los adolescentes, con evidentes faltas de espacios. SENAME debe buscar otro lugar para el SEMICERRADO

6. Observaciones en relación a la visita anterior.

SENAME estaba en tratativas para un cambio del lugar hacia otro en la comuna de Machalí, pero por motivos no imputables al servicio dichas negociaciones fracasaron
La persona entrevistada dijo desconocer si actualmente las nuevas construcciones habían recibido la resolución de recepción definitiva.

IV. **FACTOR SEGURIDAD**

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Director en el Informe Previo¹. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos los conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen los miembros del equipo de dicho proceso.

Como cuestión previa, dejar constancia de que el presente factor fue chequeado de manera telefónica con el encargado de seguridad del Centro [REDACTED], quien también estaba en su hogar, ejerciendo sus funciones vía teletrabajo (actualmente concurre sólo algunos días al centro).
Se verificó telefónicamente la existencia del plan de emergencia, que corresponde al mismo del año 2019, el que como se informó en la visita anterior se encuentra aprobado desde a nivel central en el mes de agosto del año pasado. Por las contingencias de este año, aún no se ha aprobado el del 2020, el que en todo caso, deberá contener cambios en cuanto a los encargados y seguramente implementar algún protocolo en caso de contagio por Covid-19.
Se deja constancia que dicho plan ya fue revisado en la visita de la Comisión CISC del segundo semestre del año pasado.
Contiene las siguientes contingencias: <ul style="list-style-type: none">a) Incendiob) Sismoc) Escape gasd) Infección toxico-alimentariae) Artefacto explosivof) Accidentes graves o fatales
No pudo verificarse la socialización del mismo, sin perjuicio de que el mismo se comunicó a todos los funcionarios mediante correo el día 19 de agosto del año pasado. No existe

¹ Cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a un funcionario de manera aleatoria.

otra constancia de socialización en el presente año

El chequeo de los componentes informados por la Directora en su informe previo, fueron revisados sólo con los antecedentes que entregó el [REDACTED] vía telefónica, quien consintió en que la información allí vertida resultaba veraz.

En este punto hacemos especial hincapié en que éste señaló [REDACTED], aunque ello no está certificado por Bomberos.

Como punto relevante a considerar, es que nuevamente en el informe previo, se estimó que no le era aplicable a su unidad lo establecido en el artículo 65 del Reglamento de la ley RPA. En efecto, al leer dicho articulado, la reunión del Comité Técnico, exige que en ellas esté presente un representante de gendarmería y además otro representante del programa de tratamiento de adicción a las drogas o alcohol, ambas instituciones que en su centro no existen.

Por otro lado, en relación al Covid, han recibido apoyo permanente del Comité Paritario se encuentra mandado correos informativos respecto a la enfermedad cada 15 días.

La cadena de responsabilidad parte por la director (s) del centro y en su reemplazo quien hace las veces de tal, sobre todo porque el director (s) actual está trabajando por teletrabajo, lo mismo ocurre en la noche.

Por la forma en cómo se realizó la visita, no se pudo entrevistar a nadie para establecer el conocimiento del plan de emergencia por parte de algún funcionario.

2. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto revise el plan de emergencias y consulte al encargado al respecto.

Este año no se ha realizado ninguno simulacro y el último se hizo primer semestre del año 2019, con fecha 12 de junio pasado, el que fue de evacuación por artefacto explosivo, con la presencia de la Mutual de Seguridad, quien emitió un informe que concluyó que el proceso se catalogó como satisfactorio y con problemas menores.

El simulacro resultó acorde a la realidad del centro, sin embargo debió realizarse otro en el segundo semestre del año anterior. Se sugiere que una vez recuperada la normalidad producto de la pandemia, la realización de un simulacro sea una prioridad en las tareas a desarrollar.

3. Indique el nombre del encargado de seguridad del centro (especificar día y noche).

[REDACTED], miembro de la Brigada, sin perjuicio que el responsable siempre es el Director del Centro, en horario diurno y [REDACTED]

8. Señale aspectos favorables a considerar.

Se celebra el hecho de que a lo [REDACTED]

9. Señale aspectos negativos a considerar.

Nuevamente la falta de un simulacro, bajo una hipótesis diversa, como incendio o sismo, tal como se observó en la visita anterior.

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Realizar un simulacro a la brevedad, una vez terminado la situación actual de pandemia [REDACTED] por parte de los bomberos.

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

Según lo informado por [REDACTED] adoptado las medidas para ampliar la presión de agua [REDACTED].

V. FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

Disciplina y reglamento²

1. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a sanciones disciplinarias?³

Los hechos más frecuentes ocurrieron hasta marzo de este año, ya que desde la pandemia no ha habido ningún comité disciplinario respecto de los jóvenes.

La falta grave más frecuente de acuerdo al reglamento es no presentarse a pernoctar al centro. La otra falta que también es constante, es presentarse a pernoctar después del horario establecido de 22.00 horas, las que son acumulativas.

Ahora por motivo de la pandemia, sólo un joven está pernoctando día y noche, ya que no tiene suficiente apoyo familiar. Sale durante el día y regresa a dormir.

2. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comités Disciplinarios, describa cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por el Centro para evitar la repetición de los mismos. Por ejemplo, medidas de separación de grupos, entre otros. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves⁴.

Se suspende la flexibilización horaria durante el fin de semana que se otorga en ocasiones por parte del director del centro, por ende, no les permiten pernoctar en su casa los fines de semana, o no participan en las actividades recreativas del centro, salidas, etc. Además se realiza encuadre normativo. No se aplica medida de separación de grupo.

3. ¿En qué casos se utiliza la medida de separación del grupo? ¿Se utiliza exclusivamente en casos de sanciones emitidas por el Comité de Disciplina? ¿O también se ha utilizado para proteger a los y las jóvenes al interior del Centro?⁵ Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Director del Centro y de un Educador (a) de tratado directo.

No se aplica, se interviene desde el inicio y sólo se cambian de dormitorio si es necesario, pero no se les separa de todos.

² Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

³ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

⁴ Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.

⁵ Art. 74 Reglamento de la Ley 20.084.

--

4. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo.

No se aplica separación, pero en general si los jóvenes se descompensan, se hace rutina diferenciada, que consiste en dar un mayor acompañamiento del personal del centro a las actividades afuera del centro y también establecer horarios diferenciados para que no se topen entre jóvenes agresores y agredidos.

Convivencia⁶

1. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos?⁷ Obtenga y contraste esta información con el **Director del Centro y con un Educador(a) de trato directo**.

Se informa al MP, Tribunal y SENAME, lo más frecuente son situaciones ocurridas fuera del Centro, peleas o amenazas afuera por terceros que se pesquisan al ingresar los jóvenes a pernoctar. El último episodio reciente ocurrió esta semana y se trata de una joven que denuncia acoso y amenazas verbales por parte de otra joven del centro, pero ambas están con incumplimiento en los monitoreos internos y se solicitó audiencias al JG. Son hechos fuera del horario del centro.

2. ¿Existe un registro escrito y fundamentado de aquellos casos en que el Director/a decidió, de acuerdo a la Circular N° 06, no denunciar determinados hechos? Describa en qué casos se tomó esa decisión.

Si, SENAINFO y el respaldo de las fichas. Siempre se aplica ficha, no se deja de denunciar, recopilando información se realiza la denuncia.

⁶ Art. 104 y ss. Del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.

⁷ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

3. Del total de hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos:

Preguntas (Distinga entre el número de denuncias y el número de informes enviados a tribunales desde la última visita de la comisión).	Número
¿Cuántos de ellos concluyeron en una denuncia en sede penal?	7
¿Cuántos de ellos fueron informadas a las autoridades judiciales para la eventual aplicación de medidas de protección?	7

4. Según su apreciación y en términos generales, de acuerdo al punto anterior⁸:

Preguntas	Sí/No/No aplica
¿Se informa a los familiares de los jóvenes involucrados?	Si
¿Se ha destinado a otra función a los funcionarios involucrados?	No
¿Se ha suspendido a funcionarios como medida preventiva?	No
¿Se han instruido investigaciones sumarias o sumarios administrativos por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	No, hay otros sumarios vigentes pero que no tiene relación con los jóvenes.
¿Se han presentado querellas criminales por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	No

5. Según su impresión⁹, ¿existen estrategias para dar soluciones a los conflictos¹⁰ suscitados al interior del Centro dentro del plazo reglamentario de acuerdo a lo consignado en la Circular N° 06? En caso afirmativo, ¿dichas estrategias han sido efectivas? Refiérase, a modo de ejemplo, a las soluciones encontradas para resolver dichos conflictos.

Las estrategias se tratan en dos líneas principalmente: efectuar la denuncia al reunir suficientes antecedentes y lograr apoyo familiar para contener a los jóvenes en su vida diaria.

6. Dentro de los conflictos suscitados al interior del Centro, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley N° 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?¹¹ Ponga

⁸ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

⁹ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

¹⁰ Refiérase a hechos distintos a aquellos que dieron origen a conformación de Comités Disciplinarios.

¹¹ Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o

especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

Hay un caso reciente de acoso. La afectada no entregó toda la información y refiere amenazas, pero se sospecha que se trata de acoso de índole sexual.

7. Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

No hay.

8. Consulte, ¿existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado el centro?

Actualmente no, en enero hubo tales conflictos. Los jóvenes aún están en cumplimiento, pero se abordó desde el inicio y ahora están con flexibilización del régimen de cumplimiento.

9. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la N° Ley 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

No hay protocolo específico del centro sino que se ocupa los de SENAME.

10. Señale aspectos favorables a considerar.

Centro ha seguido abierto y mantiene contacto con jóvenes durante la pandemia. Se efectúan dos monitoreos diarios, día y noche, para tener un panorama general del joven, el psicólogo del centro también los llama el lunes y viernes para ver cómo están. Además hubo iniciativa propia del centro para canastas de alimentos a jóvenes en pandemia.
--

amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, **en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad**

11. Señale aspectos negativos a considerar.

El problema a propósito de la pandemia, ha sido no tener acceso a alimentación de los jóvenes, no están trabajando y por ende no tienen acceso a alimentos. El centro internamente entregó cajas de alimentos en apoyo a los jóvenes y sus familia, también se gestionó apoyo de instituciones privadas, pero siempre como iniciativa propia del centro.

12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Mantener contacto con los jóvenes aunque sea en forma telefónica.

13. Observaciones en relación a la visita anterior.

De los monitoreos que se realizan diariamente, hay tres casos de incumplimientos, el resto son 21 jóvenes que permanecen ingresados y monitoreados por personal del centro.

VI. FACTOR SALUD

Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud del Centro.

1. ¿Cuántos niños, niñas y adolescentes hay actualmente en este centro? Favor detallar cuántos tienen (1) Contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

24 adolescentes (22 masculino/2 femenino), de los cuales, actualmente pernoctan en el Centro, dos usuarios de sexo masculino. El resto en sus domicilios o de adultos responsables legales.
Sin contagio confirmado de Covid19
1 sospecha de Covid19 (PCR a confirmar)
23 sin situación Covid19

Centro	Si/No
2.¿Al ingreso de un adolescente sancionado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones?	SI
3.¿Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en el centro?	SI
4. Vacunación contra la influenza para todo el centro.	SI
5.La coordinación entre el Centro y las redes de salud pública, facilita la entrega de prestaciones de acuerdo con la normativa legal vigente.	SI
6.¿Existe un vehículo propio centro que pueda ser utilizado para el traslado de emergencias en el área de salud?	SI
7.Avanace en relación a las recomendaciones de la visita anterior.	SI

8. ¿El centro cuenta con control para la administración de medicamentos de los jóvenes? Describa.

SI. Los medicamentos ingresan a través de la oficina de partes, se entrega a los coordinadores designados quienes realizan su contabilización y registro en documentos físicos y el archivo virtual. Se identifican y se almacenan en cubículo de cada usuario, según indicación médica. Los coordinadores de turno administran los medicamentos a los usuarios, según dosis indicada, lo que se registra en el libro correspondiente (físico y digital), registrando la merma. Cada turno de coordinador, entrega el balance diario de los medicamentos. Los medicamentos que no son recibidos por los usuarios, se devuelven semanalmente al proveedor de los mismos (Paid).

9. ¿Existe coordinación entre el centro y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa cómo es el sistema de derivación y contra derivación que realiza el centro con la red de salud.

Existe coordinación, con la limitación que presenta el contexto de emergencia sanitaria por la pandemia. Sin embargo no se han presentado dificultades para la derivación de usuarios a los servicios de salud pública. El flujo inicia contactando a la/el Referente de Salud del Cesfam, quien según sea la necesidad de atención de la/el usuario, produce la derivación al servicio o especialidad correspondiente. Las urgencias son atendidas en el Hospital de Rancagua, sin dificultades.

10. ¿El centro cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiatría de urgencia?

No cuenta con flujo de derivación de psiquiatría de Urgencia. El acceso a dicho servicio es vía tribunales.

11. ¿Existe coordinación entre el centro y los distintos dispositivos de salud? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

Existe coordinación en una secuencia que se encuentra protocolarizada: Cesfam – Hospital Regional de Rancagua- Especialidad.

Según la gestión del Referente de Salud (facilitador), puede la o el usuario acceder a cubrir su necesidad de atención.

12. ¿Cuenta el centro con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra del PAI ambulatorio?

No se cuenta con el diagnóstico de la/ el usuario. Si en cambio, se cuenta con los registros pertinentes, tanto del stock de psicofármacos así como de las dosis para cada usuaria/o.

13. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza el centro.

Al ingreso de la/el usuario, los profesionales del servicio administran una pauta prefijada, se evalúan antecedentes de salud mental y se realiza el tamizaje de consumo, mediante pauta estandarizada.

14. En caso de enfermedad o accidente, ¿el centro informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

Afirmativo.

15. ¿El centro cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

Todos las/los adolescentes y jóvenes se encuentran inscritos en el Sistema de Atención Primaria de Salud.

16. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera del Centro en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, dé cuenta de las últimas tres gestiones.

Intoxicación medicamentosa (hecho ocurrido fuera del centro). Urgencia Htal. Regiona
Infección urinaria. Servicio Clínico Htal. Regional
Fractura (hecho ocurrido fuera del centro). Servicio Clínico Htal. Regional.

17. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.

Intoxicación por consumo abusivo de drogas (hecho ocurrido fuera del centro)

18. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.

Se cumplió con las garantías GES, en los dos casos de salud correspondientes:
Atención especializada urología.
Atención especializada traumatología.

19. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra del sistema de la red de salud a la fecha de elaborar este informe? Contextualice.

No poseen control regular con Psiquiatra de la red de Salud, en tanto la “red”, no cuenta con psiquiatras a disposición de la población general ni de las/los usuarios del Centro.

20. ¿El centro registró en Senainfo la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse en los últimos 6 meses?

Se registró oportunamente un intento de suicidio por ingesta de fármacos (hecho ocurrido fuera del centro).

19. ¿Cuál es el modo en que el Centro aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

El personal profesional de trato directo que pesquiza la situación, contiene (afectivamente) a la/el usuario y alerta al personal sobre la situación. Siempre se materializa el traslado de la/el usuario al Htal. Regional, para atención médica. En caso de ocurrencia fuera del Centro, se asiste a la familia con instrucciones orientadas a que sea trasladado el o la joven al centro de salud más cercano a su residencia. Se moviliza un profesional al nosocomio en el que se encuentra la/el joven.

20. ¿El centro registró en Senainfo la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior del centro en los últimos 6 meses?

No se produjeron decesos en el Centro.

21. Señale aspectos favorables a considerar.

Durante los últimos meses anteriores a las limitaciones de movilidad que produjo la emergencia sanitaria Covid19, se potenciaron y desarrollaron conversatorios, charlas y ponencias que favorecieron una mayor comprensión de la situación personal y estilos de funcionamiento de las/ los jóvenes usuarias/os del Centro. Lo que promovió una mayor disposición y disponibilidad para la atención.

22. Señale aspectos negativos a considerar.

La baja o nula disponibilidad en la “red” de salud pública, de una efectiva y oportuna atención de salud mental para las y los usuarios del Centro.

23. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Las siguientes observaciones son de responsabilidad directa del Comisionado CISC, a partir de lo indagado:

Es de la mayor importancia que el Centro cuente con personal de salud como parte del staff de funcionarias/os. Esto porque los medicamentos que se administran a las/los usuarios, debe realizarse bajo supervisión de personal de salud entrenado (Paramédico-Enfermera/o). Tanto las reacciones adversas de los fármacos, así como las acciones preventivas de salud, son indispensables en lugares donde pernoctan de manera regular menores de edad o jóvenes.

Es observable que la autoridad responsable del servicio, parece no dimensiona, desde el punto de vista de la seguridad y bienestar de las/los usuarios, la importancia que presenta una supervisión permanente de personal de salud en el recinto.

24. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantiene en el recinto como una falencia, la integración de personal de salud, lo que aparece como un riesgo no justificable, tanto para las/los jóvenes que se deben cautelar, así como para el personal que tiene la responsabilidad de atender situaciones para las cuales no poseen entrenamiento formal en el área de salud.

En relación al funcionamiento administrativo general del área de salud del Centro, se observan mejoras sustanciales que favorecen una intervención más eficiente y cuidado de los recursos disponibles.

VII. FACTOR EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN¹²

Cuestiones generales

1. Describa la oferta formativa a la que acceden los jóvenes del centro. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso educativo de los jóvenes (Ministerio de Educación, Centros de Formación Técnica, Talleres de Sename, Programa de Reescolarización para Adolescentes Privados de Libertad, otros).

La oferta formativa a la que acceden los jóvenes es educación para adultos en el exterior de forma abierta, a través de validación de estudios (modalidad flexible) de dependientes

¹² Se sugiere conversar con el coordinador formativo sobre la oferta educativa existente al interior del Centro y revisar el factor Educación del informe previo.

del Ministerio de educación. Se entrega Apoyo social de reinserción a través de programas licitados a corporación Opción los cuales cuentan con nivelación de estudios de educación básica. Se deben considerar los talleres que se ejecutan dentro del centro, taller de estilo de vida saludable, habilidades sociales y taller de pensamiento psicosocial y el taller que se ejecuta fuera del centro es: Taller deportivo.
Es necesario mencionar que debido al contexto de la crisis sanitaria que afecta al país no se está cumpliendo con la oferta educativa.

Jóvenes en el centro 24
2 semicerrado
22 proceso de flexibilización
1 pernocta en el centro el 14-09-2020

2. Señale cuáles han sido las medidas adoptadas por el Centro en atención a mantener las instancias formativas de los adolescentes en el contexto de emergencia sanitaria.

Se ha tomado contacto con el establecimiento educacional con la finalidad de hacer seguimiento a los jóvenes.
Solicitud de guías de estudios y seguimiento semanal

Educación formal

1. ¿El centro realiza estrategias para lograr el acceso de los jóvenes a la educación formal? Si la respuesta es afirmativa, describa en qué consisten.

Motivación a través de los encargados de caso con la finalidad que los jóvenes se escolaricen.

2. ¿El centro realiza estrategias para lograr la permanencia de los jóvenes en la educación formal? Si la respuesta es afirmativa, describa en qué consisten.

A través de un seguimiento constante y acompañamiento a través de contacto periódico con los establecimientos educacionales. La entrega periódica de guías de estudios y apoyo educativo

Talleres

1. ¿Cuáles son los talleres ofrecidos al interior del Centro de acuerdo a la planificación anual? ¿Se están desarrollando los talleres planificados, dado el contexto de pandemia? Si su respuesta es afirmativa ¿Qué medidas ha adoptado el centro? Si su respuesta es negativa ¿Qué medidas ha adoptado el centro para mantener la oferta?

Nota para la Comisión: Solicitar plan y listas de asistencia a jefe técnico.

Nombre del Taller: Orfebrería
Campo de acción. Artística
Tipo de taller (sin/con proyección productiva): Sí
Modalidad: Presencial
Periodicidad. Semanal (10 sesiones)
Cuántas veces al año se imparte.: 1 vez, entre los marzo y junio
Número de alumnos: 5
Presupuesto anual asignado. 1.100.000.-

Nombre del Taller. Habilidades sociales
Campo de acción. Especializado
Tipo de taller (sin/con proyección productiva): NO
Modalidad: Presencial

Periodicidad: semanal (6 sesiones)
Cuántas veces al año se imparte: 1 vez, entre marzo y junio
Número de alumnos: todos los vigentes de CSC
Presupuesto anual asignado: Sin presupuesto

Nombre del Taller. Genero
Campo de acción. Especializado
Tipo de taller (sin/con proyección productiva): NO
Modalidad: Presencial
Periodicidad: semanal (5 sesiones)
Cuántas veces al año se imparte: 1 vez, entre marzo y junio
Número de alumnos: 05 jóvenes
Presupuesto anual asignado: Sin presupuesto
Nombre del Taller: Deporte Recreativo
Campo de acción. Cultura deportiva y actividad física
Tipo de taller (sin/con proyección productiva): NO
Modalidad: Presencial
Periodicidad: semanal (10 sesiones)
Cuántas veces al año se imparte: 1 vez, entre marzo y junio
Número de alumnos: 05 jóvenes
Presupuesto anual asignado: \$677.767.- pesos

Nombre del Taller. Responsabilización
Campo de acción. Especializado
Tipo de taller (sin/con proyección productiva): NO
Modalidad: Presencial
Periodicidad: semanal (6 sesiones)
Cuántas veces al año se imparte: 1 vez, entre marzo y junio
Número de alumnos: todos los vigentes de CSC
Presupuesto anual asignado: Sin presupuesto

Comentarios:

Debido a la situación de emergencia nacional no se ha podido ejecutar los talleres según planificación, pero a su vez en CSC se están realizando talleres semanales de Moasico, trabajo en cuero, y cocina, para jóvenes residentes

2. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior del Centro?

Sename y sus funcionarios del área técnica, educadores de trato directo

3. ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos en contexto de pandemia?

Se utiliza el criterio, según sus preferencias, intereses, características personales.

4. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos? (En caso de no corresponder, consígnelo).

2 jóvenes participan activamente
Debido a la situación de emergencia nacional no se ha podido ejecutar los talleres según planificación,

5. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de talleres en este contexto de pandemia? Justifique su respuesta.

Debido a la situación de emergencia nacional no se ha podido ejecutar los talleres según planificación, debido de autocuidado se ha privilegiado el cuidado de salud

Capacitaciones

1. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de capacitaciones? Justifique su respuesta y refiérase también a las capacitaciones conducentes a certificación, dado el contexto de pandemia.

Durante el periodo consignado se han suspendido las capacitaciones debido al contexto de la crisis sanitaria que afecta al país

Cuestiones formativas generales

1. ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior del centro? Describa los equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al afecto¹³.

El centro no cuenta con infraestructura para realizar actividades recreativas.

2. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cómo se utilizan los espacios de biblioteca existentes en el Centro en contexto de pandemia? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

o existe biblioteca al interior del centro.

¹³ Art. 56 y 72 del Reglamento de la Ley 20.084.

3. ¿Existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

Según relato existe coordinación del centro con las distintas instituciones encargadas del proceso formativo de los jóvenes.

4. ¿Podría usted destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

La propiedad se está ampliando, lo cual ayudará a que los jóvenes puedan desarrollar actividades dentro del centro con mayor comodidad.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

La propiedad se está ampliando, lo cual ayudará a que los jóvenes puedan desarrollar actividades dentro del centro con mayor comodidad.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

Falta de espacio e infraestructura para la práctica de actividades recreativas. Mayor concordancia entre el plan de intervención y las actividades realizadas por los jóvenes. Mayor periodicidad en los informes de avances de los PII Falta de registros de la rendición de exámenes libres

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Generar estrategias para el cumplimiento de objetivos.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

La propiedad se está ampliando, lo cual ayudará a que los jóvenes puedan desarrollar actividades dentro del centro con mayor comodidad.

No se observan avances respecto a apreciaciones hechas en otras visitas.

Producto de la pandemia se han generado talleres relacionados necesidades sentidas de los jóvenes.

VIII. FACTOR ALIMENTACIÓN

1. Describa cómo funciona el sistema.

Funciona con minutas semanales, desayuno, almuerzo, 8:30 a 9 almuerzo 12:30 a 1330 once a las 17:00 y cena a las 20:30, tienen libre disposición de colación, la minuta no la hace nutricionista, antes de la pandemia, la minuta se validaba ante la nutricionista de cesfam, pero desde que centro la pandemia, por ello, se han repetido las minutas del año pasado

2. ¿El centro cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

No cuenta con minuta aprobada, pero se repiten las aprobadas anteriormente, no están aprobadas acatualmente porque en el cesfam no los atiende la nutricionista.

3. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

No incorporan el aporte calórico

4. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos?
Describa.

Si hay registro de menú señalan y el horario se señaló anteriormente

5. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

si

6. Consulte y luego describa si el centro considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as).

Quando viene indicación de medico o nutricionista se hace un menú especial, por ejemplo embarazo o gastritis, el medico da el régimen y se aplica ese régimen para ellos.

7. A propósito de la situación de COVID 19, describa los protocolos de sanitización de alimentos, utensilios de cocina y espacios comunes como el comedor, sillas, mesones, etc.

i, existe un protocolo de desinfección diario de dos veces al día, cocina y comedor completamente son desinfectados, comedor con separación y aforo máximo con respeto de distancias y esta además señalizado. Actualmente solo llega un joven que pernocta ahí, el resto está flexibilizado y algunos que entran y salen.

8. Señale las medidas preventivas de contagios (de COVID19) que ha adoptado el Centro en relación a la comida. Por ejemplo, si tiene un protocolo específico en relación a los proveedores que realizan las entregas de alimentos u otras situaciones.

Si, los proveedores deben ingresar por único ingreso, se les toma temperatura, mascarilla guantes y distancia recomendada, los alimentos se sacan de las cajas, se desechan las cajas.

9. Señale aspectos favorables a considerar.

La existencia de protocolos que permiten tener medidas higienicas estandarizadas

10. Señale aspectos negativos a considerar.

La falta de minuta validada por nutricionista y que nunca la minuta haya venido con aporte calórico.

11. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Procurar conseguir que las minutas que aplican sean valdiadas por otra nutricionista, si es que la de cesfam no está trabajando.

12. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay observaciones

IX. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS

1. Debido a situación sanitaria por COVID-19, señale si se ha modificado el número promedio de jóvenes que se derivan a PAI mensualmente.

En contexto de emergencia sanitaria, no se ha debido modificar la cantidad de derivaciones a dispositivos PAI, esto ya que principalmente los ingresos a CSC provienen de CIP CRC Graneros, instancia previa donde estuvieron en dispositivo PAI privativo, por lo que ingresan con la derivación a tratamiento de drogas desde este programa.
En relación a los NNA que ingresan a CSC sin este paso previo de derivación desde el programa privativo, se ha visualizaba una derivación desde CSC a PAI promedio de 2 mensuales, sin embargo en contexto sanitario actual, no se ha dado esta situación.

2. Cuántos jóvenes de su centro se encuentran en el PAI actualmente.

Del total de 25 usuarios que cumplen sanción en CSC, 21 de ellos se encuentra con tratamiento de drogas en dispositivos PAI.

3. Cuántos jóvenes están con indicación de medicamentos del PAI.

5 jóvenes se mantienen con indicaciones farmacológicas desde PAI, siendo el programa de tratamiento el encargado de realizar entrega y psicoeducación respecto a esquema farmacológico, tanto a familias como a profesionales de CSC.

4. ¿El centro efectúa reuniones sistemáticas de coordinación con el programa PAI? Describa y señale el/la funcionario/a del equipo que se encuentra responsable de esta función.

Se mantiene coordinaciones constantes con programas PAI, sin embargo, anterior a pandemia, estas se realizaban en forma mensual, disminuyendo la frecuencia de estas en contexto de teletrabajo. En este aspecto, se está retomando de forma gradual, la mantención mensual de reuniones de complementariedad.
Casos de mayor complejidad mantienen frecuencia mensual o bimensual, junto con coordinaciones constantes mediante correo electrónico u otros medios remotos según contingencias.
En reuniones con equipos PAI participan PEC y PIC.

5. Señale cómo se han llevado a cabo estas reuniones durante el período de contingencia de COVID-19 y cómo han estado funcionado los PAI.

Durante el periodo de contingencia COVID 19, las reuniones se realizan principalmente mediante vías remotas (zoom, meet), siendo la jefatura técnica de CSC el encargado de la coordinación y planificación de estas, a solicitud de PIC.
Determinación de que coordinación de reuniones quede a cargo de jefatura técnica tiene relación con cuentas institucionales de zoom, la cual es manejada desde esta área

6. De acuerdo al protocolo de referencia y contra referencia del PAI ¿El proceso es adecuado para el perfil de usuario del centro? Describa.

El proceso se considera adecuado, considerando que tras la eliminación de la mesa e confirmación diagnóstica, las derivaciones son más efectivas.
Al ingresar los jóvenes con la derivación previa, se favorecen procesos de adherencia al tratamiento, ya que desde PAI privativo, trabajan la motivación para continuar en medio libre.
En la actualidad solo un joven se encuentra con obligatoriedad de tratamiento, quien por territorialidad se mantiene en CTA Santa Cruz.

7. Describa se han debido realizar ajustes y/o modificaciones en el protocolo de referencia y contra referencia, debido a situación de crisis sanitaria por COVID-19.

En relación a los procesos de referencia y contra referencia, no se han modificado protocolos, puesto que anterior a crisis sanitaria, las gestiones se hacían por medios digitales (envío de tamizaje por correo electrónico y coordinación en relación a asignación de horas), manteniendo el proceso en el contexto actual

8. ¿El programa PAI participa del Análisis de Casos, establecido por los lineamientos técnicos del SENAME, de los jóvenes que intervienen del centro. Describa cómo se ha llevado a cabo durante el período de COVID 19.

El programa PAI no participa de las reuniones técnicas semanales realizadas por equipo técnico y clínico de CSC, sin embargo lo acuerdos o análisis clínicos realizados se socializan en las reuniones de complementariedad correspondientes.

En caso de tratarse de casos de mayor complejidad se solicitan reuniones extraordinarias con PAI.

9. ¿Dónde registra el centro el proceso de intervención que realiza el PAI?

El proceso de tratamiento de PAI se registra en los expedientes individuales de los usuarios, existiendo un espacio físico en las fichas clínicas que contiene todo lo relacionado con el tratamiento.

Existe confidencialidad en cuanto al diagnóstico psiquiátrico que maneja PAI, el cual, por acuerdo previo, no es socializado en su totalidad, sin embargo, PAI entrega orientaciones y sugerencias de intervención según el diagnóstico, a fin de favorecer proceso en CSC. Estas orientaciones además, se entregan a ETD, quienes permanecen mayor parte del tiempo con los usuarios, pudiendo intervenir adecuadamente en situaciones complejas.

10. Señale aspectos favorables a considerar.

Se aprecia comunicación fluida entre programa de tratamiento y de sanción, pudiendo abordar en forma conjunta e integral la problemática de los casos que intervienen.

Además, se observa roles claros en cuanto a los objetivos de cada dispositivo, no transgrediendo el abordaje de las temáticas inherentes a PAI y sanción.

Existe coordinación constante en los casos de mayor complejidad, pudiendo entregar orientaciones que favorecen la intervención.

11. Señale aspectos negativos a considerar.

En contexto de emergencia sanitaria, ha disminuido la frecuencia de las reuniones de complementariedad.

12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Importante retomar la realización de reuniones mensuales de complementariedad, no solo con los casos de mayor complejidad, sino con los 21 casos que se encuentran en dispositivos de drogas.

13. Observaciones en relación a la visita anterior.

Sin Observaciones.

X. FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS

1. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID-19, indique las medidas adoptadas por el Centro, en atención al derecho de los adolescentes a recibir visitas periódicas, en forma directa y personal, al menos, una vez a la semana; (art 3 numeral i) del Reglamento Ley N° 20.084). Consulte medidas, restricciones, horarios y otro aspecto que considere importante consignar, en atención a la suspensión de las visitas de familiares o referentes significativos, en la actual emergencia sanitaria. Solicite envíe de documentación fundante y comente lo reportado por el Centro.

En la actualidad por la pandemia, se ha implementado, el uso del teléfono de red fija del Centro, para uso del joven, pudiendo ser este, de uso en la mañana o tarde, el que se utiliza sin restricción.
--

Las visitas están suspendidas, se salvaguarda, con lo señalado y también con el uso de un Tablet, con el fin de fortalecer el contacto con su núcleo familiar. Existe un protocolo, de uso del Tablet.

2. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID19, indique las medidas adoptadas por el Centro, en atención al derecho a la privacidad y regularidad de las comunicaciones,

en especial con sus abogados, (art 3 numeral iv) del Reglamento Ley N° 20.084). Describa la forma en que se materializa.

Se hacen reuniones con la DPP y en caso de requerir atención, con su defensor, este se contacta telefónicamente, con el joven en un espacio privado, dispuesto por el centro.

3. Consulte respecto de la coordinación del centro para postulación a sustituciones y remisiones de condena.

En reuniones con la DPP. Se plantea a la DPP, cual es la posición del centro, respecto del Joven; en la cual señalan una sustitución de la pena; en este periodo de pandemia; se han solicitado Tres.

4. Señale si existen otras instancias, distintas al buzón de recepción de quejas y sugerencias, mediante las cuales el/la joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros de casa y funcionarios.

Esta la instancia que el joven, pueda solicitar una audiencia con el Jefe técnico y o el Director del Centro; dependiendo de los tiempos que tengan, estas autoridades del Centro.

5. ¿Los jóvenes tienen acceso a comunicarse con sus abogados defensores? ¿Mediante qué mecanismo se produce el contacto entre el joven y su abogado?

Si, tienen acceso a comunicarse con el defensor; mediante teléfono y tablets (Video llamada)

6. ¿Los jóvenes han sido informados de los protocolos elaborados por SENAME para el contexto de pandemia? Describa el mecanismo que utilizó el centro para informar.

Si, se ha informado de los protocolos del contexto pandemia; mediante un conversatorio o taller; esto se hace cada vez que llega un protocolo, más menos una vez a la semana.

7. Señale aspectos favorables a considerar.

La comunicación que se ha generado con la DPP, ha sido expedita.

8. Señale aspectos negativos a considerar.

Al estar restringida las visitas, esto ha potenciado la sensación de encierro y por ende la irritabilidad.

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Fortalecer con estrategias, para atenuar la sensación de encierro e irritabilidad, que ha generado la no presencia de visitas, producto de la pandemia.

10. Observaciones en relación a la visita anterior.

No se entregaron observaciones, para el periodo anterior.